



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 177-2022-MDCH/A.

Challhuahuacho, 19 de Mayo del 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico vigente, de conformidad con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el Alcalde puede delegar sus funciones y atribuciones políticas en un Regidor hábil en ausencia del mismo, de conformidad al inc. 20) del Artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, se ha considerado necesario el viaje del señor alcalde de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho Mg. Porfirio Gutierrez Paniura, quien en representación de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, y conjuntamente con los Presidentes Barriales, Dirigentes del Distrito de Challhuahuacho, viajaran a la ciudad de Abancay luego a la ciudad de Cusco, a fin de llevar a cabo una reunión con el Rector de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac y Rector de la Universidad San Antonio Abad del Cusco, los días 20 y 23 de Mayo del presente año, con el objeto de solicitar la creación de una Universidad Filial en el distrito de Challhuahuacho;

Que, en consecuencia, durante los días de ausencia del Alcalde Porfirio Gutiérrez Paniura y de conformidad con lo establecido en el inciso 1) del artículo 24° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, resulta necesario encargar el despacho de alcaldía a la señorita Regidora Lisbet Norma Muñoz Ccoropuna, para cuyo efecto se tiene que emitir Acto Resolutivo correspondiente;

Estando a lo expuesto y en uso de sus atribuciones del Despacho de Alcaldía y de conformidad con el artículo 20° inciso 6°, en concordancia con el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR el despacho de Alcaldía a la señorita Regidora **LISBET NORMA MUÑOZ CCOROPUNA**, los días 20 y 23 de Mayo del 2022, por ausencia del titular, quién estará de viaje por comisión de servicios, en merito a los considerandos expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la oficina de **Secretaría General**, la notificación de la presente resolución a la Gerencia Municipal, al encargado, y su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho (www.municipalidadchallhuahuacho.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO
COTABAMBA - APURÍMAC

Porfirio Gutiérrez Paniura
ALCALDE